

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.340.649
NUMERO

TAMBO VELANDIA
APELLIDOS

LUZ MARITZA
NOMBRES

Luz Maritza Tambo Velandia
FIRMA



01-ABR-1975
FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-JUN-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500107-47152196-F-0052340649-20060129 0037308029H 02 215388644



LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA
C.C. 52340649
carrera 95a N 138-58 interior 11 ap 101
Celular 31431544556
TAMBOVELANDIALUZMARITZA@GMAIL.COM

PERFIL PROFESIONAL

Gran capacidad para realizar labores de organización de neveras, despensas rotulación y rotación de insumos y manejo de alimentos además de excelente preparación de alimentos con conocimiento de todo lo relacionado con BPM limpieza y desinfección acorte con los estipulado con la ley, con gran capacidad para trabajar en equipo y colaborar con las personas

FORMACION ACADEMICA

Institución Liceo Psicopedagógico El Carmelo

bachiller académico

EMPRESA: FUNDACION JARDIN INFANTIL LA GRACIA DE VIVIR
Fecha:03 de junio de 2020 al 23 de diciembre de 2021
CARGO: MANIPULADORA DE ALIMENTO FUNCIONES Con experiencia en organización de neveras y despensas, rotulación y rotación
de insumos alimenticios; preparación de alimentos acorde con minuta patrón

Luz Maritza Tambo Velandia

Luz Maritza Tambo Velandia
CC. 52.340.649 de Bogotá D.

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Liceo Psicopedagógico El Carmelo

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, según Resolución N° 07 - 0259 del 28 de Julio de 2010, modificada mediante Resolución Oficial N° 07-0706 del 12 de Noviembre de 2013

Confiere a:

Luz Maritza Tambo Velandia

C.C. 52340649 de Bogotá, D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, (Art. 28 Ley 115 de 1994), Decreto 3011 de 1997, según los planes y programas vigentes inscritos en el Proyecto Educativo Institucional.

Mauricio Torres Bernal
Rector
C.C. 79.663.057 de Bogotá

José Allen Torres Bernal
Secretario Académico
C.C. 80.857.553 de Bogotá

Anotado al folio 22 del Libro para control interno de Diplomas N° 230

Dado en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Diciembre de 2021

Ha sujeto de Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 925 del 6 de Mayo de 1994, y 2200 del 3 de Diciembre de 2005.

HACE CONSTAR:

Que **LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA,** identificado (a) con Documento de Identidad No. **52340649 de Bogotá** curso el Ciclo IV de la educación básica Secundaria; Ciclo especial Integrado equivalente a los grado (9° y 10°), de la educación formal de jóvenes Adultos durante el año 2021 su conducta ha sido **EXCELENTE** durante el proceso académico, ha asistió al 100% de las actividades programadas durante el semestre..

Se Expide en Bogotá D.C., a solicitud del (a) interesado(a), el 11 de marzo de dos Mil Veintiuno 2021.

En constancia firma,

MAURICIO TORRES BERNAL
RECTOR

Mauricio Torres Bernal
c.c. 79.663.057 de Bogotá
Rector

Eliana Yolima Polo Hernández
cc 51951106 de Bogotá
Secretaria Académica (E)

Los Suscritos Rector y Secretaria Académica del ***LICEO PSICOPEDAGOGICO EL CARMELO*** *de Bogotá D.C., Institución privada, aprobada para los Ciclos Lectivos Especiales Integrados II (4° y 5°), III y IV (6°.- 9°.) en el nivel de Educación Básica y en el nivel de Educación Media, en los ciclos especiales para Adultos Media I (10°.) y Media II (11°.), Mediante resolución No. 07 - 0259 del 28 Julio de 2010, por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,. En desarrollo del Capítulo 2°. del Título III de la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario No.3011 del 19 de diciembre de 1997.para la Educación Formal de Adultos.*

CERTIFICAN:

Que, **LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA** identificado (a) con Documento de Identidad No. **52340649 de bogotá D.C.;** se encuentra cursando en esta institución el Ciclo **IV;** Ciclo especial para adultos de la educación Básica, equivalente a los grados (9°y 10°), de la educación formal de jóvenes Adultos durante el año 2021; según Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1.997, con la siguiente valoración:

Este certificado se hace legal dentro de las normas establecidas en el Decreto 3011 de Diciembre de 1997. Emanado de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

OBSERVACIONES:

Se Expide en Bogotá D.C., a solicitud del (a) interesado(a), el 11 de marzo de Dos Mil veintiunos 2021.

Mauricio Torres Bernal
c.c. 79.663.057 de Bogotá
Rector

Eliana Yolima Polo Hernández
cc 51951106 de Bogotá
Secretaria Académica (E)

Bogotá 10 de Diciembre del 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION LA GRACIA DE VIVIR CERTIFICA:

Que en los archivos de la **FUNDACION LA GRACIA DE VIVIR**, se encuentra la siguiente información laboral de la señora **TAMBO VELANDIA LUZ MARITZA** identificada con cédula **No. 52340649.**

CARGO DESEMPEÑADO	Auxiliar Manipuladora de alimentos
TIPO DE CONTRATO	Fijo inferior a un año.
PERIODOS CONTRATADOS EN EL CARGO	01/02/22- 31/05/22

Atentamente,

VERIFICACIÓN DE CERTIFICACIÓN
ESCANEANDO CÓDIGO QR

AMPARO ELIZABETH MEJIA ORTIZ
Representante Legal Fundación La Gracia de Vivir
Tel : 3057471627

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:28 PM horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52340649**

Apellidos y Nombres: **TAMBO VELANDIA LUZ MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO



Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290629266

PIB
14:13:40

Bogotá DC, 03 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52340649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52340649** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de febrero de 2026, a las 14:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52340649
Código de Verificación	523406492602031403 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Luz Marina Tambo Uolandia identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52340649 expedida en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Tres (03) de Febrero de 2026

Firma Luz Marina Tambo

Nombre Luz Marina Tambo

Cédula 52346649 Bogota

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:44:34 horas del 03/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52340649, Apellidos y Nombres TAMBO VELANDIA LUZ MARITZA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa cordin, con NIT 830072816-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

Y (Default.aspx) IJ

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2026 04:33:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52340649** y Nombre: **LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134133419** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CENTRO MEDICO CM

Calle 76 Sur No. 14 -40 • 324 550 4062 • Barrio Santa Librada
Bogotá, D.C.

Fecha: FEBRERO 5/2026 H.C 52.340.649

Nombre: LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA

℞/.

SE EXPIDE CERTIFICADO MEDICO DE PACIENTE EN MENCION, QUIEN NO PRESENTA ENFERMEDAD INFECTO-CONTAGIOSA EN FARINGE NI EN UÑAS CONFIRMANDO MEDIANTE EXAMENES PARACLINICOS NORMALES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Dr. [illegible]
MÉDICO CIRUJANO
U. JAVERIANA
REG. 19268409 S.S.B.

Favor presentar esta formula la próxima consulta



LABORATORIO CLÍNICO

Calle 76 Sur No. 14 - 40 • Tel : 601 5339447 Celular: 3245504062
Barrio Santa Librada • Bogotá, D.C

Dra. Luz Stella Benito Cifuentes
Bacteriôloga
U. Javeriana - Reg. 51.811.587

Nombre: LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA **Edad:** 50 AÑOS
Documento : 52.340.649 **Fecha:** FEBRERO 5/2026
Celular:

FROTIS DE GARGANTA:

FLORA OROFARINGEA MIXTA NORMAL

PMN: OCASIONALES

FROTIS DE UÑAS: (KOH)

NEGATIVO PARA ELEMENTOS FUNGICOS

FIRMA

Bacteriôloga U. Javeriana
Reg. 51.811.587

LUZ STELLA BENITO CIFUENTES
NIT:51.811.587-7

ASESORIA INTEGRAL

OLGA LUCIA AGUIRRE

NIT.52103484-3

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Manejo Higiénico De Alimentos

Este Certificado Se Expide Segun Lo Dispuesto

Resolución 2674 - 2013 Decreto 1500 - 2007

Con una intensidad de 10 horas

CERTIFICA **LUZ MARITZA**

TAMBO VELANDIA

C.C **52.340.649** de **BOGOTA**

PROFESIONAL RESPONSABLE

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT.52103484-3

FECHA EXPEDICION
05 FEB 2026

FECHA VENCIMIENTO
05 FEB 2027

Calle 76 C Sur No. 5 - 49 / Cel: 314 469 9725
Teléfono: (601) 4635211 • E-mail:asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá, D.C.

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484-3

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINÚA EN MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS (BPM)

Formato de información 2026



1.INTRODUCCIÓN

El manipulador de alimentos tiene una gran responsabilidad frente al manejo y la conservación de los alimentos, cuya finalidad es garantizar la calidad de los mismos frente al consumidor, con el fin de prevenir posibles brotes de E.T.A. Esto debido a que algunos alimentos en su estado natural contienen compuestos tóxicos que son precisos identificar, así como también posibles fuentes de contaminación que son convenientes reducir, aplicando unas buenas prácticas de manipulación (BPM).

2. OBJETIVOS

Al terminar este curso el manipulador estará en capacidad de:

- Conocer la legislación alimentaria y trabajar de acuerdo con ella.
- Identificar las BPM (Buenas prácticas de manipulación)
- Llevar a cabo el sistema PEPS.
- Identificar los diferentes tipos de contaminación.
- Reconocer las causas y consecuencias de la contaminación cruzada.
- Identificar algunas enfermedades de transmisión alimentaria (E.T.A.)
- Reconocer la relación temperatura – tiempo y su efecto sobre los alimentos.
- Realizar operaciones de limpieza y desinfección de forma adecuada.

3.METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la ***capacitación es la andragógica, participativa, interactiva***. Esta capacitación se dividirá en 2 secciones, cada una dedicada a un aspecto de la higiene y conservación de los alimentos. Cada tema tendrá una duración de acuerdo al cronograma de actividades (ver ítem 6), incluyendo un Test al inicio y al final del taller, el cuál comprende el contenido de la sesión con el fin de evaluar el nivel de aprendizaje.

4. DATOS DEL CAPACITADOR:

Nombre: OLGA LUCIA AG UIRRE

Profesión: Ingeniera de alimentos

No. De tarjeta profesional: 25254-260941CDN

Teléfono/Celular: 7640144 – 3144699725



(sin este sello el carnet de manipulación no tiene validez)

OLGA LUCIA AGUIRRE

TP No. 25254-260941CDN

5. *ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS*	
Las técnicas utilizadas se basan en exposiciones dialogadas, y ayudas visuales como diapositivas, piezas gráficas y, videos relacionados con temas de la conservación y manipulación de alimentos.	
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
TEMA	**TIEMPO PARCIAL**
Pre – Test: Evaluación de conocimientos previos	30 minutos
Introducción a la Resolución 2674/2013	35 minutos
BPM: Buenas prácticas de manufactura ➢ Personal manipulador de alimentos ➢ Practicas higiénicas. ➢ Equipos y utensilios. ➢ Condiciones básicas de higiene en el establecimiento donde se fabrica o expende alimentos: Instalaciones sanitarias pisos – techos – paredes.	1 hora y 25 minutos
Requisitos higiénicos de fabricación: ➢ Rotación de productos (Sistema PEPS) ➢ Empaque ➢ Transporte	45 minutos
Protocolo de limpieza y desinfección ➢ Manejo de sustancias químicas ➢ Dosificación de sustancias químicas y uso. ➢ Disposición de residuos (Resolución 2184 de 2019; ***Código de colores 2021***)	1 hora y 25 minutos
Métodos de conservación: ➢ Congelación ➢ Refrigeración ➢ Cocción	1 hora
Tipos de contaminación y prevención de la contaminación cruzada – (video)	1 hora
ETA: Enfermedades de transmisión alimentaria (video)	30 minutos
Actividad acuosa • Microorganismos patógenos.	30 minutos
Medidas preventivas y correctivas en el control de plagas	1 hora
Plan de saneamiento básico	35 minutos
Evaluación final	30 - 45 minutos
	Tiempo Total 10 horas

ASESORIA INTEGRAL

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com Bogotá D.C.

ASESORIA INTEGRAL
OLGA LUCIA AGUIRRE
NIT: 52103484-3

ASESORIA INTEGRAL
52103484-3

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 13 y 36 de la *resolución 2674 de 2013*, y al plan de capacitación continua en manejo higiénico de alimentos, las personas relacionadas en la siguiente lista asistieron a la capacitación en *Buenas Prácticas De Manufactura* (BPM). Capacitación realizada de manera virtual el 04-05 de Febrero de 2026 a través de la plataforma Google Meet.

A continuación, se presenta la lista de asistencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE CÉDULA
LUZ MARITZA TAMBO VELANDIA	52.340.649
JANETH LOPEZ PIÑEROS	40035676
BETTY SANCHEZ RENTERIA	54258222
VICTOR ALFONSO MENDIETA P.	80.730.405
NICOLL GABRIEL GARAVITO PINZON	1000790030
JEFFERSON STIVEN LEYTON CASTILLO	1022999754
WALTER ANTONIO SANCHEZ OSPINA	93.207.290
DANIELA ALEJANDRA RINCON BERNAL	1000512392
JUAN YESID CUESTA GONZALEZ	100365150
LUIS DANIEL VEGA JIMENEZ	1073670231

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 05 de Febrero de 2026.

Certifica,

OLGA LUCIA AGUIRRE
Profesional capacitador
TP No. 25254-260941CDN

Calle 76C No. 5 – 49
Cel: 314 469 9725 Tel: 7640144
Email: asesoriaintegral30@hotmail.com
Bogotá D.C.